SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No. FGN-RCS-MC-0161-2024

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el parque automotor por grupos de las seccionales de Huila y Caquetá, adscritas a la Subdirección Regional De Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General De La Nación. Grupo II – Caquetá.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

El estudio de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual No. FGN-RCS-MC-0161-2024 – Selección de Mínima Cuantía, se realizó dando estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las disposiciones estipuladas en la invitación pública del citado proceso, teniendo especial cuidado en el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva.

De acuerdo a lo anterior y dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso contractual, se recibió UNA (01) propuesta hasta el día 11 de diciembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II, del siguiente proponente, IVESUR COLOMBIA S.A, para verificar los requisitos habilitantes estipulados en el pliego de condiciones definitivo, ya que fueron presentadas dentro del término establecido por la Entidad, teniendo como resultado final el siguiente:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad revisó las ofertas económicas y verificó que la de menor precio cumpliera con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este sentido, al revisar la oferta económica contenida en la plataforma de SECOP II, se evidenció el siguiente valor:

	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	**IVESUR COLOMBIA S.A.**	900.081.357	$ 3.624.717

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a evaluar la oferta, la cual corresponde a la empresa **IVESUR COLOMBIA S.A.,** que obtuvo los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURICAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE
IVESUR COLOMBIA S.A	SI	SI

Basados en la evaluación presentada, el proponente **IVESUR COLOMBIA S.A** se encuentra habilitado tanto jurídica como técnicamente.

Este informe se presentó el día de 11 de diciembre de 2024 ante el comité de contratación, el cual fue aprobado.

El presente informe de evaluación se publicará en el portal de contratación SECOP II, a fin de que dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y según la ley, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Se anexa al presente informe, los soportes respectivos de la evaluación de cada comité evaluador.

En la ciudad de Ibagué, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

Proyectó: María Inés Díaz Reyes- Profesional de Gestión II

Número del Proceso	**FGN-RCS-MC-0161-2024**
Objeto del Proceso	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE HUILA Y CAQUETÁ, ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Presupuesto oficial	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ($34.694.000.) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.**

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1: IVESUR Colombia S.A. NIT. 900.081.357-5**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA: Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta TRES (03) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con Prestar el servicio de la Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al grupo al que se presente, expresado en SMLMV, así: CAQUETA $34.694.000 CUANTIA SMLV 27	CUMPLE	3 Folios	El proponente IVESUR Colombia S.A. aporta 3 Certificados así: 1. Fiscalía General de la Nación. Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico con 157,96 SMMLV Fiscalía General de la Nación. Con certificación del 10 de Marzo de 2023. 2. Fiscalía General de la Nación Subdirectora Nacional de Gestión Contractual con 1187,55 SMMLV. Con certificación del 08 de abril de 2021. 3. Empresa para la seguridad y soluciones urbanas con 450,66 SMMLV. Con certificación del 23 de marzo de 2022. Total SMMLV: 1.796,17

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá certificar que cuenta con sede principal y/o sucursal en alguna de las Seccionales según el grupo al que se presente, esto para la atención del servicio de Revisiones Técnico Mecánicas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 8. Establecimientos de Comercio
<table>
<tr><th>SECCIONAL</th><th>CIUDAD</th></tr>
<tr><td>CAQUETA</td><td>FLORENCIA</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>4 Folios</td>
<td>El proponente IVESUR Colombia S.A. aporta UNO (01) Certificado de Cámara y Comercio del 06 de diciembre de 2024. este para la ciudad de Florencia Caquetá.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>El proponente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal, en la que se indique la Dirección, Teléfono, nombre del administrador, correo electrónico, anexando fotografías de cada uno de los CDA de las ciudades donde ofrezca la prestación del servicio en Neiva- Pitalito - Huila y Florencia-Caquetá, esto de acuerdo al grupo a los que se presente.
En caso de que el proponente no cuente con Centros de Diagnóstico Automotriz, en la ciudad de Neiva y/o Florencia, podrá presentar convenio o contrato; para lo cual deberá de anexar el acuerdo o contrato respectivo, el cual debe estar</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>2 Folios</td>
<td>• El proponente IVESUR Colombia S.A. aporta: Alianza con CENTRO DE DIAGNOSTICO MAXITEC carrera 10 N° 5 A 31 , cuyo objeto esta la prestación de los servicios de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS de los clientes de IVESUR. Para constancia se firma, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), con destino a quien interese.</td>
</tr>
</table>

	establecido por el tiempo de vigencia de la contratación			
	El Proponente deberá adjuntar la Certificación de la ONAC donde se evidencie que el Centro de Diagnóstico Automotriz, de cada una de las ciudades, que va a prestar el servicio se encuentra aprobado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. Para el cumplimiento del presente requisito el proponente deberá adjuntar la certificación de acreditación cada uno de los centros de diagnóstico automotriz en las respectivas ciudades de Neiva-Pitalito -Huila y Florencia-Caquetá donde se va a prestar el servicio; esto de acuerdo al grupo(s) que se presente.	CUMPLE	4 Folios	El proponente IVESUR Colombia S.A. aporta UNO (01) certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC: 1. CDA MAXITEC Fecha de Vencimiento: 17/11/2027
	2. AUTORIZACION Los Proponentes deberán allegar copia de la resolución de acreditación y autorización para funcionar como Centro de Diagnóstico Automotriz expedido por al Ministerio de Transporte en la que se incluya la autorización para vehículos livianos, pesados y motocicletas. Dicho documento deberá adjuntarlo para los CDA con los cuales pretende efectuar la prestación del servicio en las ciudades de Neiva y Pitalito-Huila y Florencia-Caquetá; esto de acuerdo a los grupos a los que se presente.	CUMPLE	4 Folios	El proponente IVESUR Colombia S.A. aporta UNO (01) Resolución respectivamente así: 1. Resolución No. 0002544 de 27 de agosto de 2014 CDA MAXITEC LTDA.
	3. FORMATO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	2 Folios	El proponente IVESUR Colombia S.A. aporta anexo diligenciado y firmado por el representante legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	El oferente, para la presentación de la deberá diligenciar el formato donde indique que cumple con los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (Se encuentra al final del presente documento en anexos)			
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		[X] **CUMPLE**	[ ] **NO CUMPLE**	

Firma del Evaluador Técnico: 

Nombre del Evaluador Técnico*: CESAR JULIO CORTES LOPEZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 11 Mes: Diciembre Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

EVALUACION JURIDICA

MINIMA CUANTIA FGN-RCS-MC-0161-2024		
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE HUILA Y CAQUETÁ, ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		
PROPONENTE	**IVESUR Colombia S.A** **RL. JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS** C.C. 79.469.957 Grupo: Huila y Caquetá	
DOMICILIO	Bogota D.C	
DIRECCION	Carrera 56 No. 19-84	
TELEFONO	(60 1) 3819827 info@ivesurcolombia.com	
NIT	900.081.357-5	
16. CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
16.1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	X	
16.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPÓRAL	N/A	
16.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.	X	
16.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
16.5. NO SER RESPONSABLE FISCAL. (Contraloría General de la República)	X	
16.6. NO REGISTRAR SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Procuraduría General de la Nación)	X	
16.7. NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES (Policía Nacional).	X	
16.8. MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC de la Policía Nacional)	X	
16.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
16.10. CERTIFICACION DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE	X	
16.11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS	X	
16.12. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	x	
16.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X	
16.14. CONDICIÓN DE MIPYME PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS O CRITERIO DIFERENCIAL.	x	
Tamaño empresarial	Mediana	
OBSERVACIONES		
PROPONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE	SI	
11 de Diciembre de 2024		

Elaboró:

NORMA CONSTANZA ROJAS NUÑEZ
Comité Jurídico Evaluador

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA FGN-RCS-MC-0161-2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE HUILA Y CAQUETÁ ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para el proceso **FGN-RCS-MC-0161-** se presentó un único proponente para los grupos: Huila y Caquetá, esta es la empresa IVESUR Colombia S. A. con NIT 900.081.357-5,con la siguiente oferta económica :GRUPO II CAQUETA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION — ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA - GRUPO II CAQUETÁ

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		Tarifa Base VALOR	Tarifa Base IVA	RUNT	Tarifa SICOV VALOR	Tarifa SICOV IVA	Tarifa Recaudo VALOR	Tarifa Recaudo IVA	FNSV	TOTAL
1	MOTOS Y CICLOMOTORES (MOTOR COMBUSTION INTERNA)	2024 A 2022	$ 120.023,00	$ 22.804	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 7.700	$ 193.732
		2021 A 2017	$ 120.023,00	$ 22.804	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 194.032
		2016 A 2008	$ 120.023,00	$ 22.804	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.200	$ 194.232
		2007 Y ANTERIORES	$ 120.023,00	$ 22.804	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 194.032
2	LIVIANOS PARTICULARES (MOTOR COMBUSTION INTERNA)	CATEGORIA POR AÑO									
		2024 A 2022	$ 195.366,00	$ 37.120	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.100	$ 283.790
		2021 A 2017	$ 195.366,00	$ 37.120	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.400	$ 284.090
		2016 A 2008	$ 195.366,00	$ 37.120	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.600	$ 284.490
		2007 Y ANTERIORES	$ 195.366,00	$ 37.120	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.400	$ 284.090
3	CAMIONES, COLECTIVOS, BUSES Y BUSETAS DE DOS (2) Y TRES (3) EJES (MOTOR COMBUSTION INTERNA	CATEGORIA POR AÑO									
		2024 A 2022	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 7.700	$ 427.781
		2021 A 2017	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 428.081
		2016 A 2008	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.200	$ 428.281
		2007 Y ANTERIORES	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.300	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 428.081
VALOR TOTAL			$								3.824.717

NOMBRE DE LA EMPRESA	IVESUR Colombia S.A.
NIT	900081357-5
NOMBRE DEL	JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
CÉDULA	7546957
TELEFONO	(601) 3619527
CORREO	info@ivesurcolombia.com
DIRECCIÓN	Carrera 95 No. 17-14 Ciudad Jardín, Bogotá
TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar todas las casillas excepto las de IVA (las cuales son un porcentaje fijo de 19%) y la casilla de TOTAL, las cuales estarán bloqueadas.

NOTA 2: LOS VALORES DE RUNT, TARIFA SICOV, TARIFA RECAUDO y FNSV, no podán variar de lo estipulado por la norma o información propuesta en estudio de mercado

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Fecha: 2024.12.09 13:16:13 -05'00'

Resolución N°3318 de 2015 artículo 1: modificado por la Resolución 20213040063835 de 2021 artículo 1°.Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor y de acuerdo al estudio de mercado.
Los centros de Diagnóstico automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en UVT

	UVT	47.065		
TIPO DE VEHICULO	**TARIFA INFERIOR**		**TARIFA SUPERIOR**	
MOTOCICLETAS	2.55	120.016	3.02	142.136
LIVIANOS	4.15	195.320	4.97	233.913
PESADOS	6.73	361.747	8.11	381.697

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO

VALOR (TARIFA BASE INFERIOR)											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		Tarifa Base			Tarifa SICOV		Tarifa Recaudo			
			VALOR	IVA	RUNT	VALOR	IVA	VALOR	IVA	FNSV	TOTAL
1	MOTOS Y CICLOMOTORES (MOTOR COMBUSTION INTERNA)	2024 A 2022	$ 120.015,75	$ 22.803	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 7.700	$ 193.724
		2021 A 2017	$ 120.015,75	$ 22.803	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 194.024
		2016 A 2008	$ 120.015,75	$ 22.803	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.200	$ 194.224
		2007 Y ANTERIORES	$ 120.015,75	$ 22.803	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 194.024
2	LIVIANOS PARTICULARES (MOTOR COMBUSTION INTERNA)	CATEGORIA POR AÑO									
		2024 A 2022	$ 195.319,75	$ 37.111	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.100	$ 283.735
		2021 A 2017	$ 195.319,75	$ 37.111	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.400	$ 284.035
		2016 A 2008	$ 195.319,75	$ 37.111	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.800	$ 284.435
		2007 Y ANTERIORES	$ 195.319,75	$ 37.111	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.400	$ 284.035
3	CAMIONES, COLECTIVOS, BUSES Y BUSETAS DE DOS (2) Y TRES (3) EJES (MOTOR COMBUSTION INTERNA	CATEGORIA POR AÑO									
		2024 A 2022	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 7.700	$ 427.781
		2021 A 2017	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 428.081
		2016 A 2008	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.200	$ 428.281
		2007 Y ANTERIORES	$ 316.703,00	$ 60.174	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 428.081
VALOR TOTAL			$ 3.624.462								

VALOR (TARIFA BASE SUPERIOR)											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		Tarifa Base			Tarifa SICOV		Tarifa Recaudo			
			VALOR	IVA	RUNT	VALOR	IVA	VALOR	IVA	FNSV	TOTAL
1	MOTOS Y CICLOMOTORES (MOTOR COMBUSTION INTERNA)	2024 A 2022	$ 142.136,30	$ 27.006	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 7.700	$ 220.047
		2021 A 2017	$ 142.136,30	$ 27.006	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 220.347
		2016 A 2008	$ 142.136,30	$ 27.006	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.200	$ 220.547
		2007 Y ANTERIORES	$ 142.136,30	$ 27.006	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 220.347
2	LIVIANOS PARTICULARES (MOTOR COMBUSTION INTERNA)	CATEGORIA POR AÑO									
		2024 A 2022	$ 233.913,05	$ 44.443	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.100	$ 329.661
		2021 A 2017	$ 233.913,05	$ 44.443	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.400	$ 329.961
		2016 A 2008	$ 233.913,05	$ 44.443	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.800	$ 330.361
		2007 Y ANTERIORES	$ 233.913,05	$ 44.443	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.400	$ 329.961
3	CAMIONES, COLECTIVOS, BUSES Y BUSETAS DE DOS (2) Y TRES (3) EJES	CATEGORIA POR AÑO									
		2024 A 2022	$ 381.697,15	$ 72.522	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 7.700	$ 505.125
		2021 A 2017	$ 381.697,15	$ 72.522	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 505.425

	(MOTOR COMBUSTION INTERNA	2016 A 2008	$ 381.697,15	$ 72.522	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.200	$ 505.625
		2007 Y ANTERIORES	$ 381.697,15	$ 72.522	$ 4.900	$ 24.356	$ 4.628	$ 7.833	$ 1.488	$ 8.000	$ 505.425
VALOR TOTAL			$ 4.222.832								

Una vez verificada la información de la oferta económica GRUPO II CAQUETA Caquetá, queda habilitada por cumplir con las tarifas establecidas en la Resolución N°3318 de 2015 artículo 1: modificado por la Resolución 20213040063835 de 2021 artículo 1°.Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor y de acuerdo al estudio de mercado.

El informe de la evaluación económica, fue aprobado en Comité Técnico de Contratación, el 11 de diciembre de 2024.

CESAR JULIO CORTES LOPEZ
Comité Técnico Evaluador


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN